

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11612 *A NOVO COMLINK ESPAÑA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANOVO IBÉRICA MADRID, S.L.U.
EUROTERMINAL TELECOM, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 30 de julio de 2013, los socios únicos de las sociedades "Anovo Ibérica Madrid, S.L.U.", "Euroterminal Telecom, S.A.U." y "A Novo Comlink España, S.L.U.", a través de sus respectivos representantes, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades "Anovo Ibérica Madrid, S.L.U.", "Euroterminal Telecom, S.A.U." (Sociedades Absorbidas) y "A Novo Comlink España, S.L.U." (Sociedad Absorbente), mediante la absorción de las dos primeras por parte de la segunda en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar con fecha 27 de marzo de 2013.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 30 de julio de 2013.- D. José García Martínez, Consejero Delegado de A Novo Comlink España, S.L.U., Anovo Ibérica Madrid, S.L.U., y Euroterminal Telecom, S.A.U.

ID: A130048504-1